

ANÁLISIS DEL SECTOR

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN Y EMBELLECIMIENTO URBANO PARA EL FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LOS MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE FACHADAS, ESPACIOS PÚBLICOS Y PUNTOS DE INTERÉS TURÍSTICO Y CULTURA.

1

Julio de 2026

CONTENIDO

ANÁLISIS DEL SECTOR	1
1. ASPECTOS GENERALES	3
OBJETO CONTRACTUAL:	4
PLAZO DE EJECUCIÓN:	4
ALCANCE DEL PROCESO:	4
2. PERSPECTIVA LEGAL	4
3. CONTEXTO ECONÓMICO	5
IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR:	5
SECTORES O AGENTES ECONÓMICOS:	7
VARIABLES ECONÓMICAS:	9
4. ANÁLISIS DE DEMANDA	15
DEMANDA INTERNA:	15
5. ANÁLISIS FINANCIERO	16
6. DETERMINACIÓN DEL VALOR DEL PROCESO	17
7. ANÁLISIS DEL RIESGO	18
PROBABILIDAD DEL RIESGO	22
IMPACTO DEL RIESGO	22
VALORACIÓN DEL RIESGO	22

1. ASPECTOS GENERALES

De conformidad con lo dispuesto en el **ARTÍCULO 2.2.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015**, “La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”.

Desde la perspectiva más general la importancia de realizar este análisis corresponde a las recomendaciones que la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

Con forme a lo anterior la entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”.

El Instituto Departamental de Cultura y Turismo atendiendo lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015 y Decreto Ordenanzal 432 de 2020 realiza el análisis del sector económico del proceso competitivo de selección previsto en el Decreto 92 de 2017, por el cual se reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro, expedido en virtud de la autorización contenida en el artículo 355 de la Constitución Política y en concordancia con el artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

3

Ahora bien, mediante dicho Decreto Ordenanzal se establece en su artículo 5°, dos (2) objetivos; de los cuales el señalado en su numeral 5.2. establece: “5.2. Garantizar el fomento, desarrollo institucional y promoción de la industria turística en el Departamento, y la cooperación de los sectores público y privado para su crecimiento e internacionalización.” Por otro lado, en el artículo 6° contempla doce (12) funciones esenciales; teniendo establecido entre otras la de dirigir y supervisar la identificación del potencial turístico y la infraestructura existente en el departamento, para diseñar los programas y proyectos específicos para cada una de las provincias y municipios.

Igualmente, el artículo “6° establece como una de las funciones de la entidad, la de dirigir y supervisar la promoción de la investigación que posibilite el rescate, la actualización y divulgación del inventario histórico cultural del Departamento en sus diferentes manifestaciones: arqueológicas, arquitectónicas, artísticas, míticas, tradiciones, artesanales y folklóricas; así como fomentar, promover, difundir y estimular las expresiones artísticas y culturales del Departamento”.

Por tanto esta entidad departamental ve la necesidad de apoyar profesionalmente todos y cada uno de los lineamientos estructurales para lograr la consecución de todos ellos, por consiguiente se requiere el apoyo en la identificación del potencial turístico y cultural en lo referente a la infraestructura existente en el Departamento con el fin de diseñar los programas y proyectos específicos para cada una de las provincias y municipios del departamento, brindando asistencia y asesoría a las administraciones municipales y comunidad en general sobre la identificación y promoción de atractivos turísticos, culturales y patrimoniales a través del fortalecimiento de la infraestructura, así como la formulación, el desarrollo y ejecución de proyectos que incentiven la industria turística y cultural en el Departamento de Cundinamarca.

De acuerdo con lo expuesto y teniendo en cuenta la normatividad vigente y los parámetros establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–se realiza el siguiente análisis de conformidad con la naturaleza del proceso.

OBJETO CONTRACTUAL:

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN Y EMBELLECIMIENTO URBANO PARA EL FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LOS MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE FACHADAS, ESPACIOS PÚBLICOS Y PUNTOS DE INTERÉS TURÍSTICO Y CULTURA.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del convenio será hasta el 30 de noviembre de 2026 y su fecha de inicio es a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

ALCANCE DEL PROCESO:

El Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca – IDECUT, en cumplimiento de su misión institucional de promover el desarrollo cultural y turístico del Departamento, plantea la necesidad de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con una ESAL, para la ejecución del “Programa de Intervención y Embellecimiento Urbano en Municipios del Occidente de Cundinamarca”. Este programa busca fortalecer la identidad cultural y el atractivo turístico mediante la recuperación de fachadas, muralismo participativo y embellecimiento de espacios públicos, contribuyendo al cumplimiento de las Meta 312 del Plan de Desarrollo Departamental “Gobernando: Más que un Plan 2024–2028”.

Este convenio contempla la dotación y distribución de kits de materiales destinados a la intervención de fachadas, murales y entornos urbanos. Se prevé la intervención de al menos 15 municipios del occidente de Cundinamarca, con una cobertura estimada de 17.000 m² de superficie urbana mejorada. Cada kit atenderá entre 500 y 700 m², incluyendo pintura acrílica, vinílica, barnices, rodillos, brochas, cemento blanco, cinta masking, lijas y elementos de seguridad entre otros.

4

2. PERSPECTIVA LEGAL

NORMATIVA APLICABLE AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA- IDECUT

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, DECRETO 92 DE 2017, LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011, DECRETO – LEY 019 DE 2012, DECRETO 1082 DE 2015, DECRETO ORDENANZA 284 DE 2018 DECRETO NACIONAL 1080 DE 2015 - DECRETO DEPARTAMENTAL 018 DE 2017 Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD.

NORMATIVA APLICABLE AL CONTRATO:

DECRETO 92 DE 2017, LEY 1474 DE 2011, DECRETO 1082 DE 2015 Y NORMAS CIVILES Y COMERCIALES PERTINENTES.

3. CONTEXTO ECONÓMICO

IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR:

En el entendido que la Entidad requiere conocer las características del sector con el propósito de establecer el contexto del Proceso de Contratación, para su análisis e identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes de carácter financiero o especiales relativo al objeto del Proceso de Contratación, es necesario establecer y conocer las características de cada sector, apoyándose en las siguientes definiciones establecidas por la red cultural del banco de la república¹ en donde se define que *“la actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.”*

Igualmente, establece que, según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

1. **Sector primario o sector agropecuario:** Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.
2. **Sector secundario o sector Industrial:** Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

- 2.1. **Industrial extractivo:** extracción minera y de petróleo.
- 2.2. **Industrial de transformación:** envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
3. **Sector terciario o sector de servicios.** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

¹ https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_economicos

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. **Sector agropecuario:** Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. **Sector de servicios:** Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. **Sector industrial:** Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. **Sector de transporte:** Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. **Sector de comercio:** Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. **Sector financiero:** En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. **Sector de la construcción:** En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. **Sector minero y energético:** Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. **Sector solidario:** En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. **Sector de comunicaciones:** En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

6

Como complemento de lo anterior, la Organización Mundial para el trabajo OIT, establece que los siguientes son los sectores e industrias²:

1. Agricultura; plantaciones, otros sectores rurales
2. Alimentación; bebidas; tabaco
3. Comercio
4. Construcción
5. Educación
6. Fábrica de materiales de transporte
7. Función pública
8. Hotelería restauración y turismo
9. Industrias químicas
10. Medios de comunicación, cultura y gráficos

² <https://www.ilo.org/global/industries-and-sectors/lang-es/index.htm>

11. Minería
12. Petrolero y productos de gas
13. Producción de materiales básico
14. Servicio de correo y telecomunicaciones
15. Servicio de salud
16. Servicios financieros, servicios profesionales
17. Servicios públicos
18. Textiles; vestido; cuero; calzado
19. Transporte
20. Transporte marítimo; puertos; pesca; transporte interior.

De acuerdo con la necesidad identificada por la entidad, y siguiendo los lineamientos establecidos en la guía de Colombia Compra Eficiente y las directrices del Departamento de Cundinamarca, se desarrolló el presente estudio del sector, abordando los aspectos generales, el estudio de la oferta y el estudio de la demanda, desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos.

De acuerdo con el objeto contractual, se requiere la prestación de un servicio, por esta razón, se enmarca en el sector terciario o sector servicios, el cual va a ser materia de análisis en el presente documento. Este sector incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, publicidad, etc.

Este estudio se realiza con el fin de identificar los aspectos generales del mercado, la importancia del sector en el contexto nacional y local, datos históricos del desempeño del sector, los diferentes aportes a indicadores nacionales, variables en términos de empleo entre otras, y al mismo tiempo se buscará generar una mayor perspectiva en el área legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo dentro del sector.

7

Con el fin de clasificar de manera precisa el objeto del proceso de contratación y facilitar su trazabilidad en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECO), se identifican los siguientes códigos UNSPSC, conforme al clasificador oficial adoptado por Colombia Compra Eficiente:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
94000000	94100000	94101500	94101500	Asociaciones de negocios
93000000	93140000	93141500	93141500	Desarrollo y servicios sociales
31000000	31210000	31211500	31211500	Pinturas y tapa poros

SECTORES O AGENTES ECONÓMICOS:

Conforme a la naturaleza del objeto del convenio, se ha identificado al sector servicios como principal sector de la economía para la atención de la necesidad definida por el Instituto Departamental de Cultura y Turismo. En particular, para su desarrollo es preciso contar con la participación de una Entidad sin Ánimo de Lucro que busque la promoción empresarial y el fortalecimiento económico del territorio, característica principal para la identificación de los posibles oferentes.

Agentes privados:

Para el desarrollo del presente análisis se toma la base de datos de las empresas registradas en el Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS de la Superintendencia de Sociedades para las vigencias 2023 y 2024. Con respecto al registro SIIS se debe tener en cuenta que las empresas se encuentran agrupadas de acuerdo con su tamaño, situación que permite identificar las características específicas de las Pymes y su posibilidad de hacer parte del presente proceso de selección de forma independiente.

Así las cosas, con el fin de identificar la cantidad de empresas que pueden ofrecer sus servicios para la satisfacción de la necesidad del presente proceso, se ha partido de la identificación de los bienes y servicios respecto a su clasificación y su respectiva asociación con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU, como se detalla a continuación:

CIIU	Descripción
9411	Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores
9499	Actividades de otras asociaciones n.c.p.
8130	Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos

Aplicado el filtro correspondiente a las bases de datos del SIIS para las vigencias 2023 y 2024 se obtuvieron los siguientes resultados:

CIIU	Descripción	Grandes 2023	Grandes 2024	Var %	MiPymes 2023	MiPymes 2024	Var %2
9411	Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores	0	0	-	2	1	-50%
9499	Actividades de otras asociaciones n.c.p.	0	0	-	5	4	-20%
8130	Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos	1	1	0%	9	8	-11%
		1	1	0%	16	13	-19%

* Fuente: SIIS – Superintendencia de Sociedades – Consulta propia.

Conforme a los resultados obtenidos y presentados en el cuadro anterior, para la vigencia 2024 se encontraron un total de 14 empresas obligadas a reportar información a la Superintendencia de Sociedades y que tiene registrada como actividad económica principal alguna de las identificadas bajo los códigos CIIU definidos anteriormente. Al comparar los resultados con los registros del mismo sistema de información para la vigencia 2023 se observa una disminución cercana al 19% en el número de empresas registradas y que reportaron estados financieros, disminución que se refleja ampliamente en el número de Pymes, a contrario censo de lo observado con las grandes empresas, cuya cantidad aumentó considerablemente para el año 2023.

Agentes públicos:

A nivel público es posible atender la necesidad de la entidad a través de empresas comerciales del nivel nacional y territorial. Para el caso del departamento, la existencia de entidades como Fondecun y la Empresa Inmobiliaria de Cundinamarca permite contar con la posibilidad de generar sinergias administrativas que redunden en una mayor eficiencia para el logro de los resultados pretendidos.

VARIABLES ECONÓMICAS:

En primera instancia es necesario identificar los componentes que hacen parte de los bienes y servicios específicos requeridos a través del proceso contractual, los cuales se obtienen del anexo técnico preliminar, a saber:

a. Servicios administrativos y logísticos:

- Pintura y elementos para el mantenimiento de edificios.

Los elementos y servicios listados en este aparte corresponden a una abstracción general del contenido del anexo técnico del proceso que permite definir grosso modo las variables macroeconómicas que pueden influir en la estructuración del pliego de condiciones y el desarrollo del contrato, una vez suscrito.

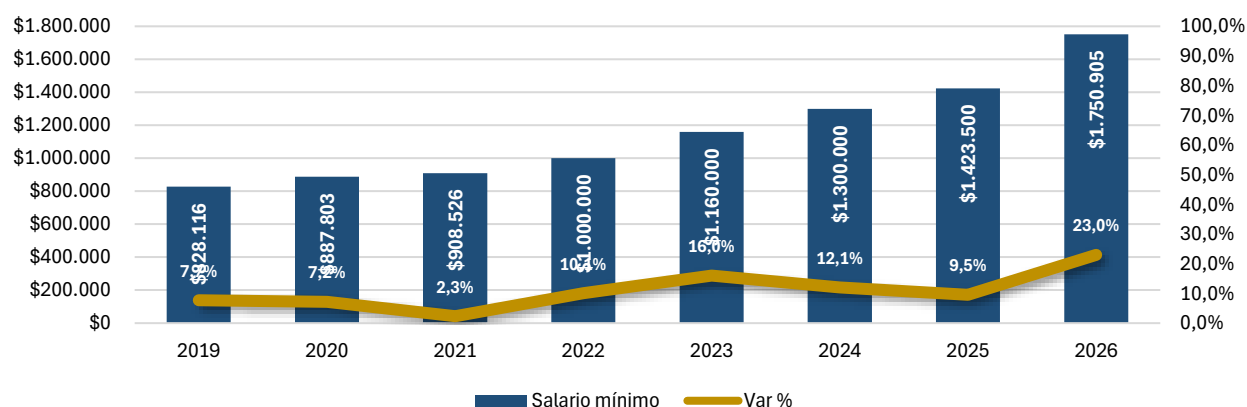
Una vez identificados de forma general los bienes y servicios requeridos, se procede entonces a efectuar el análisis de las variables macroeconómicas asociadas, a saber:

b. Salario mínimo Mensual Legal Vigente:

De acuerdo con la necesidad que se pretende suplir por parte del proveedor, es indispensable analizar el incremento que ha tenido el salario mínimo en Colombia y las repercusiones que pueda tener en la selección del contratista (valor por hora de honorarios) y la ejecución del contrato.

Con un incremento de 23% que decretó el Gobierno Nacional, el salario mínimo en el 2026 quedó en \$1.750.905 y el auxilio de transporte se fijó en \$249.095.

AÑO	SALARIO MÍNIMO	AUXILIO DE TRANSPORTE
2019	\$828.116	\$97.032
2020	\$887.803	\$102.854
2021	\$908.526	\$106.454
2022	\$1.000.000	\$117.172
2023	\$1.160.000	\$140.000
2024	\$1.300.000	\$162.000
2025	\$1.423.500	\$200.000
2026	\$1.750.905	\$249.095



Fuente: MinTrabajo – <https://www.larepublica.co/economia/ingreso-diario-para-un-trabajador-que-gane-el-salario-minimo-en-2024-sera-de-48-719-3774482>. *Elaboración propia (Departamento de Cundinamarca).*

El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, relacionados anteriormente, se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de capacidad productiva en el país.

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor.

Finalmente cabe anotar, que para el presente proceso es fundamental analizar el valor del salario mínimo legal vigente, no solo por la incidencia que tiene en la economía, sino también por los efectos que éste provoca y que los posibles oferentes deben tener en cuenta al momento de estructurar sus costos.

Además del salario final, también se podrían nombrar otras variables de importancia como lo son; prestaciones, tasas y contribuciones, las cuales debe tener en cuenta el futuro proponente al momento de estructurar costos directos e indirectos.

Esta variable se encuentra estrechamente relacionada con algunos de los servicios requeridos en el literal a, especialmente a aquellos que involucran la gestión de personal a niveles asistencia, técnico y profesional. No obstante, al considerarse una variable inflexible en el corto plazo, y teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del contrato no supera la presente vigencia fiscal, no es necesario efectuar un análisis a profundidad sobre los posibles ajustes que se decreten para la vigencia fiscal 2025.

c. Índice de precios al consumidor:

10

Es una medida del cambio (variación), en el precio de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país conocido como canasta. Esta canasta se define a partir de la Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares –ENPH-, que el DANE realiza cada 10 años. La última se realizó entre julio de 2016 y julio de 2017.

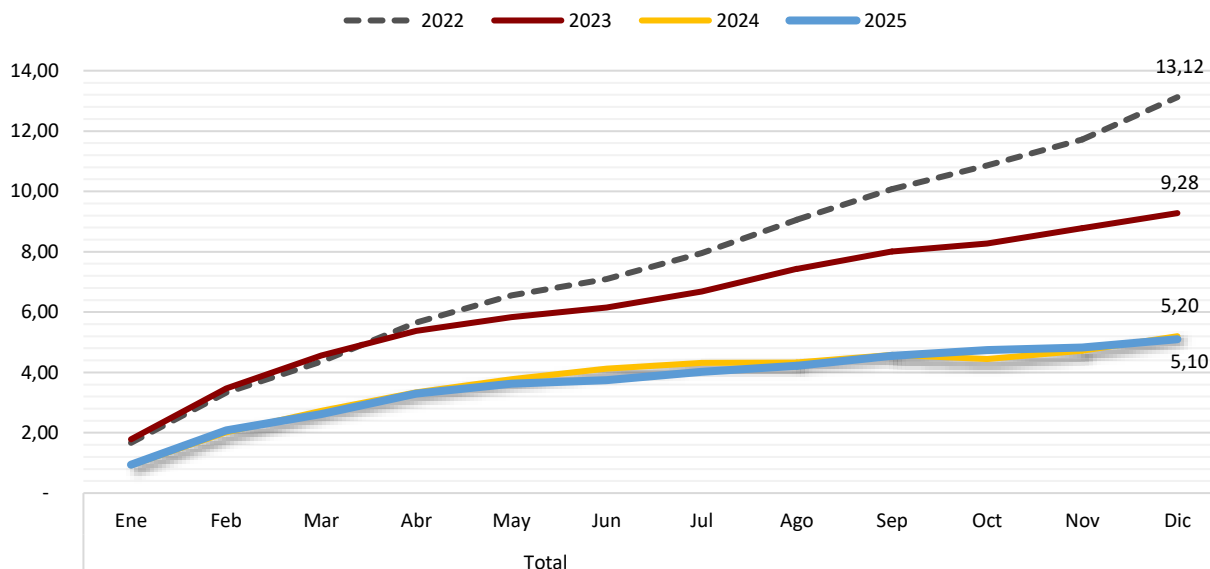
El IPC sirve fundamentalmente para medir los cambios de precios de los bienes y servicios que conforman la canasta, y con esto de los periodos de inflación, comparar la economía colombiana con la de otros países y entender la evolución de la situación económica del país y proyectarla.

Para el caso en concreto, este indicador es aplicable a los bienes y servicios de consumo final, es decir, aquellos listados en el literal a, sin incluir los servicios personales.

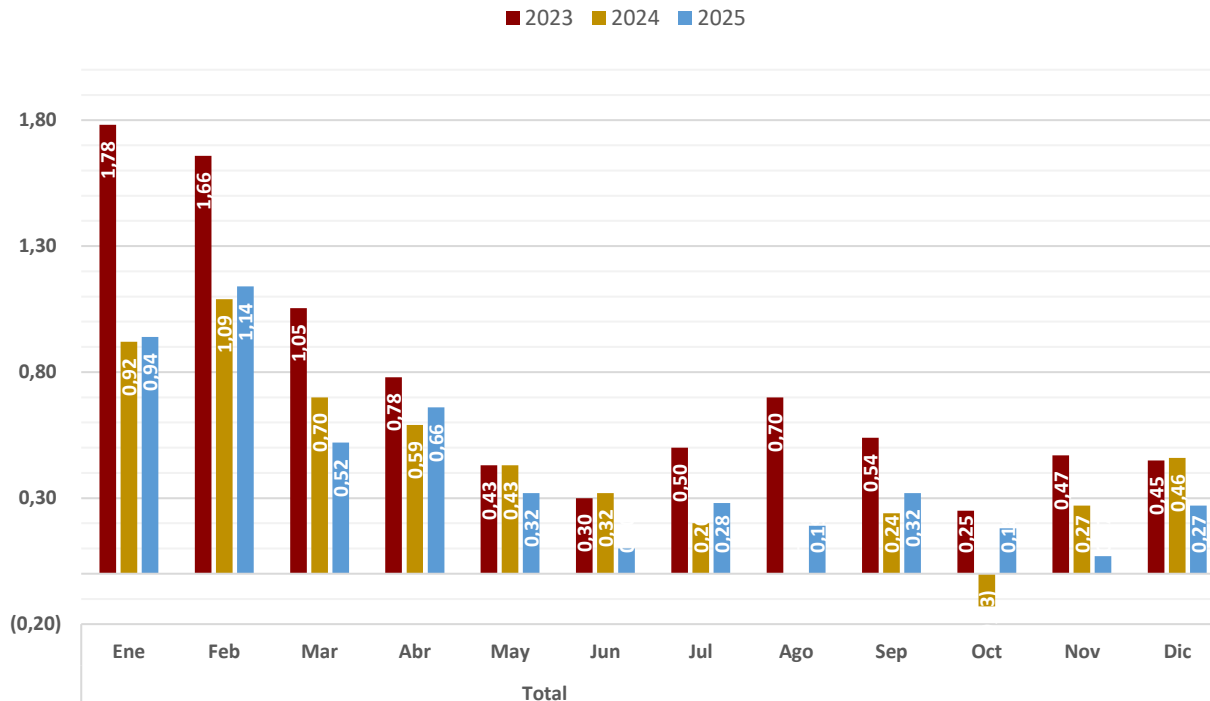
Para efectuar un análisis adecuado sobre el comportamiento del índice y su posible influencia en el valor de ejecución real del contrato, es necesario remitirse a las metas definidas por el Gobierno Nacional para la construcción del presupuesto de la presente vigencia fiscal, y que se encuentran incluidas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Al respecto, con fundamento en las previsiones del Banco de la República, se ha definido una meta de inflación anual del 3%, con un rango de variación +/- de un 1%, lo que indica que para la vigencia fiscal 2025, la variación del IPC se estima entre un 2% a un 4% con respecto al observado en el año 2024. Conforme a los resultados consolidados con corte al 31 de diciembre de 2024, la variación acumulada del IPC se encuentra en un 5.20%, encontrándose por encima de la meta prevista por el emisor para esa vigencia. Para diciembre de 2025, la variación mensual del IPC registró un 0.27%, inferior a la observada

en el mismo mes del año 2024. Por su parte, la variación acumulada alcanzó un total del 5.1%, inferior a la observada en el mes de diciembre del 2024.



Variación acumulada del IPC – Total nacional. 2022 a 2025 (dic.). Fuente: DANE.



Variación mensual del IPC – Total nacional. 2022 a 2025 (dic.). Fuente: DANE.

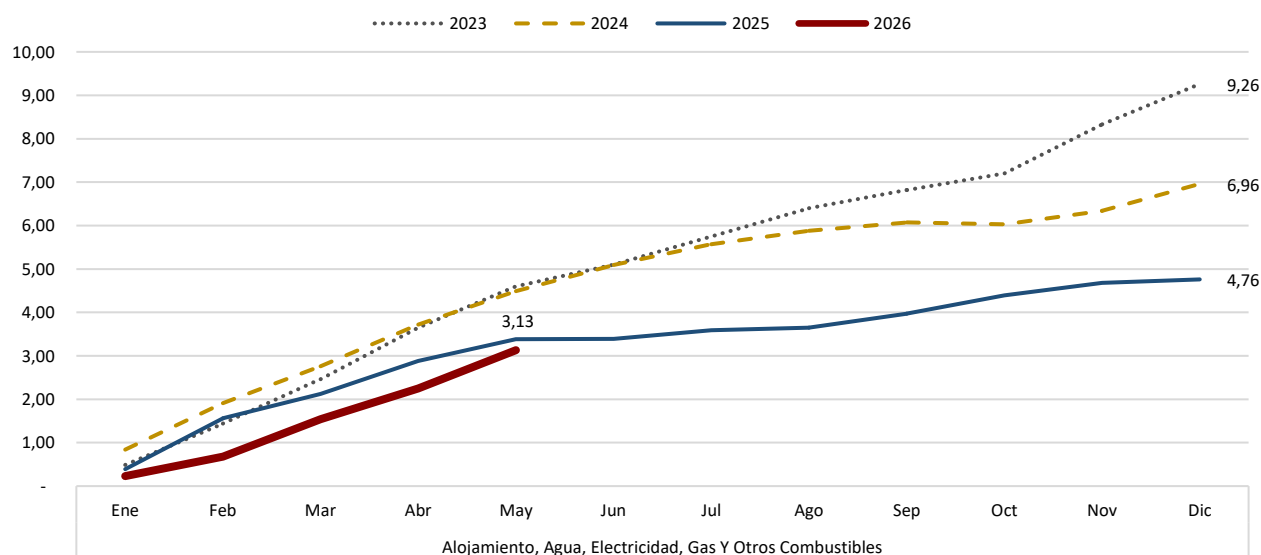
En términos generales, se puede observar que las presiones inflacionarias en el mercado han presentado comportamientos a la baja, no obstante, los resultados observados aún se encuentran lejos de las expectativas del Banco de la República, lo que indica que los precios siguen presentando variaciones positivas significativas que restringen o limitan el poder adquisitivo de los compradores.

Este comportamiento tiene una importante repercusión sobre el rendimiento del presupuesto de la entidad y su capacidad para la adquisición de bienes y servicios a su cargo, teniendo en cuenta que la estimación de las apropiaciones y el coste de los proyectos de inversión se basan en las metas definidas por el Gobierno.

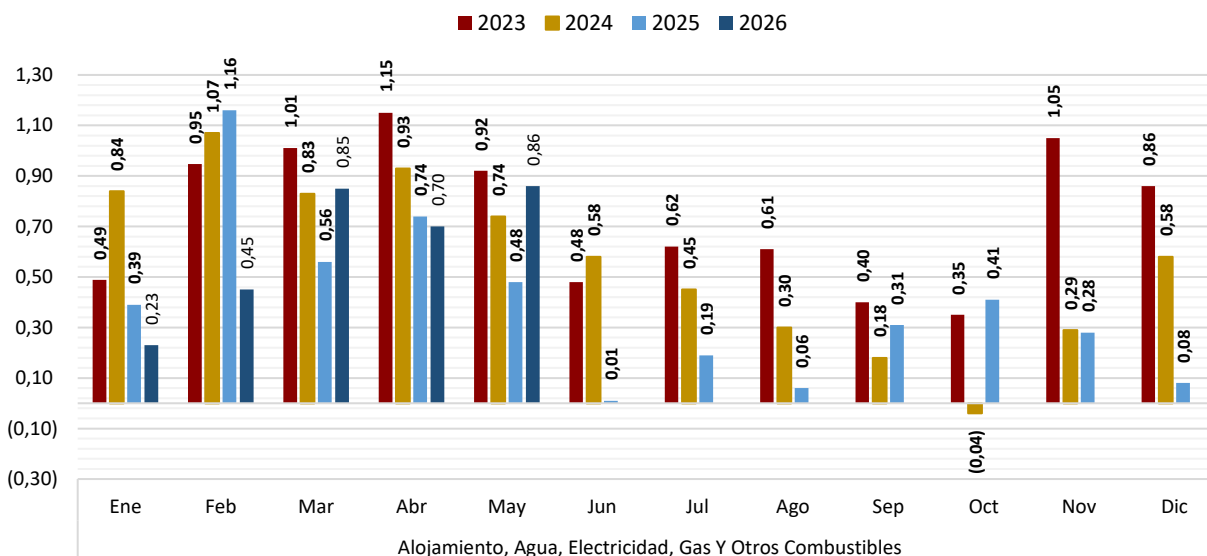
No obstante, si bien es cierto el comportamiento general del indicador se encuentra por fuera de las previsiones iniciales, es necesario ahondar en su composición, con el fin de establecer situaciones particulares que puedan ser de interés para la construcción y ejecución del proceso contractual. A continuación, se presenta un análisis por división de gasto de bienes y servicios asociados al presente proceso:

- **Pintura y elementos para el mantenimiento de edificios.** Para el análisis de estos componentes se toma la división de gasto correspondiente a Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles:

Esta división de gasto del IPC presenta una variación acumulada para el año 2025 del 4.76%, inferior al promedio total. Dicha variación se encuentra por debajo del comportamiento observado en la vigencia 2024.



Para mayo del 2026, la variación mensual de esta división se ubicó en 0.86%, superior a las registradas en los meses de diciembre de 2024 y 2025:



De acuerdo con lo expuesto, el comportamiento de los precios en la última vigencia fiscal, si bien es cierto ha sido creciente, no se equiparán a los niveles observados en las vigencias anteriores, por lo que es posible establecer que el presupuesto del proceso no estará sujeto a volatilidades que pongan en riesgo el cumplimiento de los resultados esperados por el Instituto.

d. Producto Interno Bruto:

13

Del banco de la República, "es el total de bienes y servicios producidos en un país durante un período de tiempo determinado, generalmente se mide por trimestres o anual. Incluye la producción generada por nacionales residentes en el país y por extranjeros residentes en el país, y excluye la producción de nacionales residentes en el exterior"

Para el análisis del sector de la presente vigencia 2026, se toma como referencia el comportamiento histórico y reciente del valor agregado, destacando la recuperación sostenida de la economía colombiana tras los periodos de volatilidad previos.



Fuente: Boletín técnico DANE, 16 de febrero de 2016

De acuerdo con las cifras preliminares del DANE presentadas en el gráfico anterior, al cierre del cuarto trimestre de 2025 (2025 pr-IV), la economía registró una variación positiva del 2,3%, consolidando la tendencia de crecimiento observada durante todo el año, con un pico destacado en el tercer trimestre del 3,5%.

En lo corrido del año anterior, las actividades económicas que más han contribuido a la dinámica del valor agregado y que sustentan la viabilidad del mercado para el IDECUT son:

- Administración pública y defensa; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales: Este sector, directamente relacionado con la naturaleza del Instituto, ha mantenido un crecimiento sólido (registrando un 4,2% en periodos previos de consolidación), lo que demuestra una inversión estatal constante en el fortalecimiento del talento humano.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y otras actividades de servicios: Presentaron variaciones positivas destacadas (hasta del 14,1% en mediciones anuales), reflejando un dinamismo importante en el sector servicios.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca: Se mantiene como un motor de crecimiento con tasas de variación anual de hasta el 10,7%.

Este panorama económico al cierre de 2025 indica que el sector de los servicios y la administración pública cuenta con la estabilidad necesaria para que el IDECUT adelante procesos de contratación enfocados en el fortalecimiento institucional y el cumplimiento de sus objetivos misionales, garantizando la pluralidad de oferentes en un mercado con capacidad técnica y operativa en crecimiento.

14



Boletín técnico

Producto Interno Bruto Trimestral (PIB.T)
IV trimestre de 2025^{pr}

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	
	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^{pr} -IV	
			Trimestral 2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,7	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1

Fuente: Boletín técnico DANE, 16 de febrero de 2016.

4. ANÁLISIS DE DEMANDA

A continuación, se realiza una descripción de algunos procesos adelantados por el departamento de Cundinamarca que comparten alguna similitud con el presente proceso de contratación:

DEMANDA INTERNA:

Durante las últimas vigencias, el Instituto Departamental de Cultura y Turismo ha celebrado los siguientes convenios de asociación o contratos de colaboración:

NUMERO DEL CONVENIO	454-2021	504-2022	521-2023	521-2023
ENTIDAD	IDECUT	IDECUT	IDECUT	IDECUT
OBJETO DEL CONVENIO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS, ARTÍSTICAS, CULTURALES Y DE EMBELLECIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO SESQUILÉ, COMO UNO DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS DEL MODELO INTEGRAL "PUEBLOS DORADOS" DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS, ARTÍSTICAS, CULTURALES Y DE EMBELLECIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS DE LOS MUNICIPIOS DE NEMOCÓN, SOPO Y TABIO, COMO UNOS DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS DEL MODELO INTEGRAL PUEBLOS DORADOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS, ARTÍSTICAS, CULTURALES Y DE EMBELLECIMIENTO A ESPACIOS DE INTERÉS PÚBLICO DE LOS MUNICIPIOS QUE HACEN PARTE DEL MODELO INTEGRAL "PUEBLOS DORADOS" COMO DESTINOS TURÍSTICOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS, ARTÍSTICAS, CULTURALES Y DE EMBELLECIMIENTO A ESPACIOS DE INTERÉS PÚBLICO DE LOS MUNICIPIOS QUE HACEN PARTE DEL MODELO INTEGRAL "PUEBLOS DORADOS" COMO DESTINOS TURÍSTICOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
TIEMPO DE EJECUCIÓN	4 MESES	4 MESES	6 MESES	6 MESES
VALOR TOTAL	\$588.137.595	\$461.880.973	\$893.462.694	\$893.462.694

15

En el ámbito nacional, se evidencian los siguientes convenios con objetos similares al que busca la entidad celebrar:

NUMERO DEL CONVENIO	4600011331	MSB-ESAL-03-2023	CONV-2023-012
ENTIDAD	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	ALCALDIA MUNICIPIO DE SUSACON	DISTRITO DE BUENAVENTURA
OBJETO DEL CONVENIO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros en el desarrollo del Proyecto	Aunar esfuerzos técnicos, humanos, logísticos y financieros para el	Aunar esfuerzos técnicos, financieros y humanos, para la implementación de una

NUMERO DEL CONVENIO	4600011331	MSB-ESAL-03-2023	CONV-2023-012
	de cualificación y transformación del paisaje urbano a través de la intervención de contribuir al fortalecimiento y a la dinamización del turismo sostenible y de la reactivación económica en estos territorios	embellecimiento, ornato, mejoramiento y adecuación de las instalaciones de la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen en la celebración de los 60 años de creada la Institución Educativa del Municipio de Susacon Boyacá	estrategia lúdica-artística para la generación de Cultura ambiental en la Zona Urbana del Distrito de Buenaventura en cumplimiento del Plan de Acción 2020-2023 del Establecimiento Publico ambiental del distrito de Buenaventura
TIEMPO DE EJECUCIÓN	7 MESES	15 DIAS	6 MESES Y 10 DIAS
VALOR TOTAL	\$380.867.488	\$51.000.000	249.000.000

5. ANÁLISIS FINANCIERO

Los indicadores financieros del proceso competitivo que se adelanta para la celebración del Convenio de asociación que tendrá por objeto: **“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN Y EMBELLECIMIENTO URBANO PARA EL FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LOS MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE FACHADAS, ESPACIOS PÚBLICOS Y PUNTOS DE INTERÉS TURÍSTICO Y CULTURA.”**, se estableció de acuerdo a información ubicada en SECOP II

16

Eficiencia de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL):

Considerando que “Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social.” La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de los proyectos es útil:”

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año } x}{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año } x}$$

RESULTADO: Mayor a 0.3.

Entre mayor sea este porcentaje, más recursos debe utilizar la entidad privada sin ánimo de lucro para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración.

$$\frac{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año } x}{\text{Total de contribuciones del sector privado en el año } x}$$

RESULTADO: Menor a 0.7.

NOTA 1: Si el proponente es una Entidad Sin Ánimo de Lucro nueva (creada en la vigencia 2026), deberá presentar Estados financieros (Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados) con corte al último trimestre o de apertura, certificados por contador público o revisor fiscal, según sea el caso, acompañado de la demás documentación mencionada.

NOTA 2: Si se trata de un oferente plural, se deberá allegar la documentación del presente numeral para cada uno de los miembros que lo conforman.

6. DETERMINACIÓN DEL VALOR DEL PROCESO

Para estimar el valor total del convenio, incluyendo los aportes esperados de la ESAL, la entidad procedió a solicitar cotizaciones sobre los elementos requeridos para el desarrollo del proyecto, tomando para ello el anexo técnico establecido:

KIT	Elemento	Descripción / Uso	Cantidad estimada por kit	Cantidad de Kits
1	Pintura acrílica para exteriores	Colores base para fachadas y murales	15 galones	15
	Pintura blanca vinílica	Fondo o preparación de superficie	8 galones	
	Barniz protector o sellante	Protección UV y durabilidad	5 galón	
	Brochas de varios calibres	Aplicación general y de detalle	12 unidades	
	Rodillos con extensión	Cobertura de amplias superficies	9 unidades	
	Bandejas para pintura	Uso operativo	9 unidades	
	Espátulas metálicas	Aplicación y resane	9 unidades	
	Cemento blanco y resanadores	Corrección de imperfecciones en muros	20 kg	
	Cinta masking y plásticos de protección	Delimitación de áreas	4 rollos / 2 paquete	
	Lijas y cepillos metálicos	Limpieza y preparación de superficies	14 unidades	
	Baldes plásticos y mezcladores	Preparación de materiales	6 Unidades	
	Guantes, tapabocas y elementos de seguridad	Protección personal	10 juegos por participante	

17

A continuación, se detalla el valor de las cotizaciones recibidas:

Cotización	KIT	Cantidad de Kits	Valor Unitario del Kit	Valor total Kit
Cotización 1	1	15	4.894.000	73.410.000
Cotización 2	1	15	3.834.000	57.510.000
Cotización 3	1	15	4.612.000	69.180.000

Tomando el valor de las 3 cotizaciones recibidas, se analiza el promedio obtenido para establecer el valor del proceso a celebrarse:

Promedio	4.446.667	66.700.000
Desviación	448.257	6.723.853

Conforme al resultado obtenido, se establece como valor estimado del convenio la suma correspondiente al promedio de las cotizaciones, es decir, la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$66.700.000)**, valor que incluye los aportes esperados de la ESAL, así como los impuestos a que haya lugar conforme a la normatividad vigente al momento de la suscripción del convenio.

El valor total del convenio será la sumatoria del aporte del Instituto Departamental de Cultura y Turismo que corresponde **CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$46.690.000)** y el valor de los aportes ofrecidos por la entidad sin ánimo de lucro (ESAL) seleccionada en aplicación al proceso competitivo establecido por el Decreto 092 de 2017.

Los valores aquí indicados pueden variar conforme al valor de la oferta seleccionada,

7. ANÁLISIS DEL RIESGO.

Para este proceso contractual y en atención al Artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Convenio-

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el convenio que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, el IDECUT, a través de la Subgerencia Administrativa y Financiera ha preparado este anexo, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del proyecto.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del IDECUT en el Pliego de Condiciones.

18

La tipificación, estimación y asignación de los riesgos que puedan afectar el proceso de contratación o la ejecución del contrato se realizó con base en lo señalado en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente y el Documento CONPES 3714 de 2011.

RIESGOS ECONÓMICOS.

Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de estos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica.

Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión de este.

RIESGOS FINANCIEROS

Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras.

El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

RIESGOS OPERACIONALES

Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato.

También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes.

Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos.

RIESGOS TECNOLÓGICOS

Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.

RIESGOS AMBIENTALES

Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua.

19

Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

RIESGOS REGULATORIOS

Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que, siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual.

Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS

Son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo; los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la

recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICÍA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.)

RIESGOS DE LA NATURALEZA

Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTÍN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc.). Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación serían:

TABLA 1- MATRIZ DE RIESGOS												
N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	consecuencia de la ocurrencia del evento	probabilidad	impacto	valoración del riesgo	categoría	¿a quién se le asignan?	Tratamiento controles a ser implementados
1	General	Externo	Planeación	Operacionales	No cumplimiento del objeto contractual.	Imposición de sanciones y/o terminación del contrato.	Raro	Moderado	4	Riesgo bajo	Contratista - Entidad	Establecer claramente en los documentos del proceso de contratación, las sanciones y consecuencias a las que se vería expuesto el adjudicatario por el no cumplimiento del objeto contractual.
2	General	Interno	Planeación	Sociales / políticos operacionales	Cambios en las condiciones o necesidades después de la firma del contrato	Modificatorio al objeto a contratar	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio	Contratista - Entidad	Realizar seguimiento durante la ejecución del contrato de las eventualidades que alteren las obligaciones del contratista
3	General	Externo	Contratación	Regulatorios	Que no se presenten la documentación requerida y/o se desestime la firma del contrato	Demoras en la ejecución del contrato	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	Entidad	Iniciar el proceso precontractual con anterioridad en caso de que se presente desierto el proceso.

TABLA 1- MATRIZ DE RIESGOS

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	consecuencia de la ocurrencia del evento	probabilidad	Impacto	valoración del riesgo	categoría	¿a quién se le asignan?	Tratamiento controles a ser implementados
4	General	Interno	Contratación	Operacionales	Fraude documental	Sanciones disciplinarias, penales y fiscales	Posible	Catastrófico	8	Riesgo extremo	Contratista	Evaluación propuesta
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Demora injustificada en el desembolso de los pagos parciales	Perjuicios económicos al contratista.	Improbable	insignificante	3	Riesgo bajo	Entidad	Cronograma cancelación de pagos en la minuta
6	Específica	Interno	Planeación	Financieros	Estimación inadecuada de costos	Desequilibrio económico del contrato	Improbable	Menor	3	Riesgo bajo	Entidad	Elaboración estudio del mercado
7	Específica	Interno	Ejecución	Operacionales	Uso indebido de información	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	Posible	Moderado	6	Riesgo alto	Contratista	Minuta contractual
8	Específica	Interno	Ejecución	Operacionales	Accidente Laboral y/o enfermedad laboral	Retraso en el desarrollo del contrato	Posible	Menor	5	Riesgo medio	Contratista - Entidad	Verificación afiliación y pago de seguridad social y riesgos profesionales
9	Específica	Interno	Ejecución	Operacionales	Mala calidad del servicio prestado	Incumplimiento de las actividades del contrato	Posible	Moderado	6	Riesgo alto	Entidad	Informe de actividades
10	Específica	Interno	Contratación	Regulatorios	No publicación de los documentos del proceso contractual conforme a la norma	Sanciones disciplinarias	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo	Entidad	Supervisión de la página del Secop
11	General	Externo	Planeación	Financieros	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Desequilibrio económico del contrato	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	Contratista	Incluir en la propuesta económica valores que incluyan todos impuestos de ley e imprevisto

TABLA 1- MATRIZ DE RIESGOS

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	consecuencia de la ocurrencia del evento	probabilidad	impacto	valoración del riesgo	categoría	¿a quién se le asignan?	Tratamiento controles a ser implementados
12	General	Interna o Externa	Ejecución	Operacionales	Suspensiones y/o prórrogas del plazo de ejecución contractual por causas no imputables al contratista	Retraso en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	Posible	Moderado	5	Riesgo medio	Contratista y/o IDECUT	Adecuado control a la ejecución del contrato
13	General	Externa	Ejecución	Económico	Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de precios	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	Posible	Moderado	4	Riesgo bajo	Contratista	

PROBABILIDAD DEL RIESGO

NIVEL	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
1	Raro	Puede ocurrir excepcionalmente.
2	Improbable	Puede ocurrir ocasionalmente
3	Posible	Puede ocurrir en cualquier momento futuro.
4	Probable	Probablemente va a ocurrir.
5	Casi Cierto	Ocurre en la mayoría de las circunstancias.

22

IMPACTO DEL RIESGO

IMPACTO					
CLASIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CLASIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
CATEGORÍA	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
VALORACIÓN	1	2	3	4	5

VALORACIÓN DEL RIESGO

IMPACTO					
CLASIFICACIÓN					

CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialment e pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	
CLASIFICACION MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).	
PROBABILIDAD	CATEGORÍA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
	Raro	1	2	3	4	5	6
	Improbable	2	3	4	5	6	7
	Posible	3	4	5	6	7	8
	Probable	4	5	6	7	8	9
	casi cierto	5	6	7	8	9	10

VALORACIÓN DEL RIESGO	8, 9 Y 10	Riesgo Extremo
	6 y 7	Riesgo Alto
	5	Riesgo Medio
	2, 3 y 4	Riesgo Bajo

Nota: El nivel de probabilidad de ocurrencia de los riesgos y la afectación del contrato depende de la efectividad o no de las acciones realizadas por el contratista y la entidad para eliminar o mitigar, según sea el caso, los riesgos que se presenten durante la ejecución del contrato.



DAVID ENRIQUE ORTIZ REY
 Profesional Especializado Contratista